

UNQUILLO, 31 de Julio de 2017.

### **DECRETO N° 103 /2017**

OBJETO: Reglamentar la Ordenanza Municipal N° 846/2014.-

<u>VISTO:</u> La Ordenanza Municipal N° 846/2014, **Capitulo 7°-Turismo**: Art. 44, 47, 48 49, 55 y 56, correlativos y concordantes -REGLAMENTO DE LA RESERVA HIDRICA RECREATIVA, NATURAL Y MUNICIPAL "LOS QUEBRACHITOS"-

# Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar algunos artículos de la Ordenanza citada en el objeto del presente, ello merced las facultades que el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) posee.

Que el Art. 44° de la citada Ordenanza, hace referencia a que las Unidades Ambientales que no posean senderos habilitados deberán ser visitadas con guías inscriptos en un Registro Municipal. Que este Registro debe ser habilitado para tal fin.-

Que los arts. 47°, 48°, 49°, 55° y 56° correlativos y concordantes de la Oz. 846/2014 reglamenta temas referidos a circuitos, transito de turistas, campamentos y guías habilitados. Que todo lo normado requiere de un Registro Municipal, autorización previa, directivas y coordinación de la Dirección de la Reserva y control de la Comisión de la Reserva.-.

www.unquillo.gov.ar

ENDER

Av. San Martín 2186 Unquillo · Dpto. Colón · Córdoba (03543) 488999 | 488853 | 488106 int.

# Asesoría Letrada MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO



Que por todo ello se considera oportuno diseñar y habilitar un único Modelo de **Formulario de Registro de Actividades** que deberá ser completado por los responsables técnicos, guías, instructores y asistentes en todos los casos en que estos organicen y/o participen de actividades recreativas, turísticas y educativas en la Reserva.

Que el Modelo contempla una serie de ítems tendientes a salvaguardar la vida de las personas, prevenir daños en bienes y/o morigerar impactos negativos en los servicios ambientales que la Reserva brinda. Así mismo deja constancia del conocimiento que los interesados toman respecto a la normativa municipal que reglamenta el uso de la Reserva.

Por todo ello:

## INTENDENTE MUNICIPAL DE UNQUILLO

#### **DECRETA**:

Artículo 1°: **REGLAMENTAR** la Ordenanza Municipal N° 846/2014 RESERVA HIDRICA RECREATIVA, NATURAL Y MUNICIPAL "LOS QUEBRACHITOS", ANEXO I Reglamento, **Capitulo 7°-Turismo**: Art. 44, 47, 48 49, 55 y 56, correlativos y concordantes, todo ello en función de los vistos y considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°: INCORPORAR el Modelo de Formulario de Registro de Actividades que se acompaña al presente como ANEXOI, el que deberá ser completado y presentado en Mesa de Entradas del municipio con 10 ( diez) días hábiles de antelación, de manera obligatoria por los interesados y deberá ser autorizado por la Autoridad de Aplicación (Director de la Reserva).-

Artículo 3°: ENVIAR a la Comisión de Asesoramiento y Control de la Reserva copia de los Formularios de Registro de Actividades con carácter de Declaración

www.unquillo.gov.ar

Av. San Martín 2186 Unquillo · Dpto. Colón · Córdoba (03543) 488999 | 488853 | 488106 int.



Jurada, autorizados a los fines a que hubiere lugar.-

Artículo 4°: PUBLÍQUESE, comuníquese a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Ambiente Municipal, a la Dirección de la Reserva, a la Comisión de Asesoramiento y Control de la Reserva y archívese.-

Magris Norberto Gaspar

Secretario de Gabierno Municipalidad de Unquillo

INTENDENTE Municipalidad de Unquillo